Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 403 /15

Asunción, 22 de abril de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REMERAS PARA FUNCIONARIOS", ID Nº 295.392.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 21 de abril de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/381/2015 del 21 de abril de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 18/15 para la "Adquisición de Remeras para Funcionarios" a las siguientes firmas: 15 de abril de 2015 a las siguientes firmas: EDICIONES Y ARTES S.A., FALCON S.A., GOLCIE S.A., INTERNACIONAL PROYECT CENTER, SENSICRED S.A., SCRIRAL S.R.L., GLADYS DE GUEX y ARTEMAC S.A.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 21 de abril de 2015 presentaron oferta las siguientes firmas: PUBLITEX S.R.L., CALOJEX S.R.L., COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A., NORMAN SASTRERÍA de Aníbal Centurión, SAMPA S.A., VENTAS EN PARAGUAY S.A., MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Valvina M. Franco, AO POTI S.A., GLADYS DE GUEX, PROVIPAR S.A., BONET ALTA COSTURA, de Cinthia Carolina Sanabria Bonet, CR TEXTILES de Cristian Ariel Ramírez Ruiz y EPSI de Valeria Angélica Medina.;

Que en el mismo informe se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 18/15 para la "Adquisición de Remeras para Funcionarios", a la firma COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A., por un monto total de G. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 295.392 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 320 "Textiles y Vestuarios" del Presupuesto de PETROPAR para el presente Ejercicio Fiscal;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85, modificado por la Ley N° 2199/03, faculta al Presidente a adjudicar la presente Contratación Directa; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA U.O.C

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 18/15 para la "Adquisición de Remeras para Funcionarios", a la firma COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A., por un monto total de G. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a la oferta más conveniente para PETROPAR, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	53103001-001	Remeras mangas cortas cuello redondo.	Cía. Providencia	Nacional	Unidad	800	Unidad	19.500	15.600.000
Precio Total:									**15.600.000**

Petropar
ñemombe'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 403 /15

Asunción, 22 de abril de 2015

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra.

Art. 3°.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 320 "Textiles y vestuarios", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C

COPIA PARA LA U.O.C